



## Publica DOF reforma constitucional para integrar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en labores de investigación de delitos

Ciudad de México, México.– El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó en la edición vespertina de este martes 31 de diciembre el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, el cual entra en vigor mañana miércoles 1 de enero de 2025.

El pasado 21 de noviembre con unanimidad de votos a favor y mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta con proyecto de decreto de la citada modificación.

El documento, enviado a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para sus efectos constitucionales, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esa función.

Precisa que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines, mismos que serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema Nacional de Seguridad a través del Secretariado Ejecutivo.

<https://voragine.com.mx/congreso/2025/01/02/publica-dof-reforma-constitucional-para-integrar-a-la-secretaria-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-en-labores-de-investigacion-de-delitos/>